



ACUERDO No. CSJGUA25-4
15 de enero de 2025

“Por el cual se elige a la presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJAA16-10556 de 2016, y lo aprobado en la sesión ordinaria del quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2.025).,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Acuerdo PCSJA16-10556 del 2016 establece que la elección del presidente y el vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura se realizará en la última semana del de enero, para un periodo institucional de un (1) año.

Que en sesión ordinaria del veintinueve (29) de enero de 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura eligió a los magistrados que ejercen la presidencia y vicepresidencia para el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2025 al 31 de enero 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Elegir como presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira a la Consejera **ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**, para el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2025 al 31 de enero 2026.

ARTICULO 2º. Elegir como vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira al Consejero **CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS**, para el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2025 al 31 de enero 2026.

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Riohacha – La Guajira, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2.025).

CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

Acuerdo Hoja No. 2

CECR / EPGA